



29 MAY 2018

Oficio No. 59423

Doctor
FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO
Presidente Concejo Municipal de Ibagué
Calle 9 No. 2-59 Oficina 202
Alcaldía Municipal
Ibagué Tolima

Respetado doctor ROSAS JURADO:

En ejercicio de las funciones otorgadas al Ministerio Público por la Constitución y la Ley, en especial por lo dispuesto en los numerales 1, 3, 5, 7 y 9 del artículo 277 de la Constitución Política, en los numerales 1 literal a) y 8 del artículo 75 del Decreto 262 de 2000, así como en la Resolución 132 de 2014, a través de las cuales se fija el alcance de la función preventiva del Ministerio Público, definiéndola como la competencia a través de la cual la entidad busca **evitar** la ocurrencia de hechos que afecten los derechos de las personas, mediante la detección y advertencia temprana de riesgos en la gestión pública, con el fin de promover el respeto de las garantías de los derechos constitucionales a través de actuaciones **preventivas** y de control de gestión, en el marco de los distintos escenarios señalados en el modelo preventivo y, atendiendo la solicitud de intervención al concurso de méritos de Contralor Municipal de Ibagué radicada bajo el número 002861 del 25 de mayo del presente año, comedidamente le informo que esta Procuraduría Regional del Tolima realizará el seguimiento de todas y cada una de las etapas establecidas en el cronograma fijado mediante la Resolución de Mesa Directiva del 18 de mayo de 2018 remitida por su Despacho, para lo cual se requiere a efectos que se observe el cumplimiento estricto de las decisiones que hacen parte del proceso, información que contenga cada una de las actividades realizadas y en las fechas en que se llevó a cabo y de no haberse cumplido en su totalidad, informar las razones. Adicionalmente indicar en su momento, el nombre de la Universidad que prestará el apoyo técnico y administrativo para llevar a cabo el concurso y de ser necesario, se solicitarán los documentos pertinentes, para finalmente determinar cuáles fueron los criterios para la elección.

Finalmente, se solicita a todos los miembros del Concejo Municipal garantizar la transparencia del proceso selectivo destacando el continuo seguimiento del proceso y que al momento de elegir a la persona que ejercerá el cargo de



Contralor Municipal se realice un análisis detallado de cada uno de los aspectos que consideren deben tener en cuenta para dar su voto y asesorarse de los profesionales del derecho que tienen a su disposición para evitar eventuales actuaciones disciplinarias en su contra. No sin antes recordar la obligación de cumplir con la legalidad y evitar violaciones al régimen de inhabilidades e incompatibilidades al momento de la selección.

Cordialmente,

VALENTINA MACHECHA VARÓN
Procuradora Regional del Tolima